PRESENTACIÓN 17
Ana Cañizares Laso
Rocío Diéguez Oliva
Condición y modo testamentario para favorecer el cuidado del descendiente mayor de edad en situación de discapacidad 19
Silvia Algaba Ros
I. NOTAS PREVIAS 19
II. NORMAS SUCESORIAS EN FAVOR DEL DESCENDIENTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: UNA APROXIMACIÓN GENERAL. 22
III. LA CONDICIÓN Y EL MODO COMO MECANISMOS PARA PROMOVER EL APOYO Y EL CUIDADO: DOS INSTITUCIONES PRÓXIMAS PERO DIFERENTES 28
3.1 Apoyo y cuidado del descendiente en situación de discapacidad: el contexto normativo actual 28
3.2. El modo y la condición testamentaria 33
3.2.1. Modo testamentario y cuidado 36
3.2.2. Condición testamentaria y cuidado 39
3.2.3. Modo y condición: cumplimiento 44
IV. PROHIBICIONES DE RECIBIR LIBERALIDADES E INCAPACIDAD RELATIVA DEL CUIDADOR 47
VI. CONSIDERACIONES FINALES 51
Institución de heredero o legatario condicional versus institución modal, como instituciones de protección de las personas vulnerables, de edad avanzada y/o con discapacidad 57
Carmen Arija Soutullo
I. INTRODUCCIÓN 57
II. INSTITUCIÓN CONDICIONAL 62
1. Condición suspensiva. 63
2. Condición resolutoria. 73
II. INSTITUCIÓN MODAL 79
BIBLIOGRAFÍA 97
Las condiciones que refuerzan la voluntad testamentaria 99
Vincenzo Barba
I. Concepto de condiciones que refuerzan la voluntad testamentaria. 99
II. Breve reseña de la regulación de la condición en el derecho italiano y español. 101
III. Configuración de las condiciones que refuerzan la voluntad testamentaria. 109
IV. La condición de decadencia o de reducción de la atribución. 112
V. La llamada “disposición testamentaria penal” o más exactamente el legado condicional de una prestación obligatoria. 114
VI. Problemas que plantean las condiciones que refuerzan la voluntad testamentaria. 119
6.1. La licitud de la conducta existencial exigida al beneficiario por el causante. 120
6.2. La licitud de la conducta patrimonial exigida al beneficiario por el

causante. 125
6.3. El caso del legitimario. 126
6.4. La cautela socini. 131
VII. Bibliografia. 133
La institución de heredero o legatario sometida a LA condicIón de cuidados y asistencia al testador 137
Ana Cañizares Laso
I. PRELIMINAR 137
II. LA CONDICIÓN EN LOS NEGOCIOS JURÍDICOS INTER VIVOS Y MORTIS CAUSA: IDEAS BÁSICAS. 138
III. DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA DE HECHOS PASADOS. 143
IV. INTERPRETACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA SOMETIDA A LA CONDICIÓN DE ATENCIÓN Y CUIDADOS DEL TESTADOR. 150
V. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENNTO O INCUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN. 157
VI. BIBLIOGRAFÍA 161
El legado en las sociedades de capital: adquisición de la condición de socio 163
Carmen de Vivero de Porras
I. INTRODUCCIÓN 163
II. EL LEGADO DE COSA ESPECÍFICA Y DETERMINADA 165
III. LEGADO DE PARTE ALÍCUOTA 172
IV. LA CLÁUSULA SOCINI 175
V. EL LEGADO EN LAS SOCIEDADES DE CAPITAL 181
5.1. El legado de acciones 183
5.2. El legado de participaciones sociales 189
VI. A MODO DE CONCLUSIÓN 194
VII. BIBLIOGRAFIA 196
La legítima en los protocolos familiares 199
Ana Delgado García
I. LA EMPRESA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON LOS PROTOCOLOS FAMILIARES 199
1.1. Introducción a la Empresa Familiar 199
1.2. La importancia de la Empresa Familiar 202
1.3. ¿Cómo se prepara la Empresa Familiar para su sucesión? 203
II. LOS PROTOCOLOS FAMILIARES 207
2.1. Concepto y su regulación actual 207
2.2. Breve puntualización al desarrollo del Protocolo Familiar. Estatutos Sociales y pactos parasociales 211
2.3. El testamento como desarrollador del Protocolo Familiar 217
2.4. La legítima como límite del testamento. Límite al Protocolo Familiar 219
III. MODOS DE ELUDIR LA LEGÍTIMA 222
3.1. La mejora 222
3.2. El pago en metálico 224
3.3. El artículo 1.056 del Código Civil 225

3.4. Los pactos sucesorios 227
IV. BIBLIOGRAFÍA 231
Las cláusulas testamentarias relativas al cuidado y atención al testador hasta su muerte. Calificación como modo o condición testamentaria 235
Rocío Diéguez Oliva
I. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN. 235
II. CALIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE CUIDADO EN LA DOCTRINA Y EN LA JURISPRUDENCIA. 240
2.1. Calificación de las cláusulas de cuidado y el modo testamentario 246
2.2. La calificación de las cláusulas de cuidado como como condiciones suspensivas. ¿Condiciones suspensivas de hechos pasados o condiciones mixtas? 251
III. Reflexiones finales. 263
BIBLIOGRAFIA 265
Criterios para la determinación de la validez de las condiciones testamentarias: libertad de testar y derecho del favorecido a no ser discriminado 269
Mª Isabel Domínguez Yamasaki
I. TIPOLOGÍA DE CONDICIONES TESTAMENTARIAS OBJETO DE ESTUDIO 270
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA EN LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 792 DEL CÓDIGO CIVIL 272
2.1. Artículo 792 del Código Civil y «Drittwirkung» o eficacia horizontal de los derechos fundamentales 272
2.2. La Ley como límite a la libertad de disposición de condiciones testamentarias: Ponderación jurisprudencial de los derechos fundamentales en las relaciones jurídico privadas 275
2.3. Las buenas costumbres como límite a la libertad de disposición de condiciones testamentarias y su concreción 278
III. ALCANCE DE LA LIBERTAD DE TESTAR EN LA DISPOSICIÓN DE CONDICIONES TESTAMENTARIAS 282
IV. EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO SUCESORIO 286
V. REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DE LA CONDICIÓN TESTAMENTARIA EN SUPUESTOS DE COLISIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES 291
5.1. Introducción 291
5.2. Sobre la libertad del favorecido: condiciones testamentarias como mecanismo de control tras el fallecimiento y situación de necesidad 293
5.3. Sobre el derecho del favorecido a no ser discriminado: distinción entre premio y castigo 298
5.4. Condiciones testamentarias como actos discriminatorios jurídicamente intolerables 300
BIBLIOGRAFÍA 303
Repercusiones sucesorias de las atribuciones patrimoniales realizadas por personas mayores que tengan causa alimenticia: en especial, el cálculo de las legítimas 309
Manuel Espejo Lerdo de Tejada
I. PLANTEAMIENTO 310

1.1. El marco general conceptual y dogmático 310
1.2. El fenómeno práctico observado y su tipología negocial 313
1.3. Un breve apunte histórico sobre los cuidados con causa onerosa y las donaciones remuneratorias 317
1.4. Los cuidados con causa onerosa y el carácter de deuda de la herencia de las retribuciones insatisfechas: apuntes jurisprudenciales 319
II. LAS ATRIBUCIONES PATRIMONIALES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE CUIDADOS Y PROBLEMAS ESPECÍFICOS QUE PLANTEAN 328
2.1. El contrato de alimentos y su consideración a la luz de las legítimas 328
2.2. La donación y la causa remuneratorias 342
III. CONCLUSIONES 353
Los testamentos con instituciones condicionales que limitan los derechos y libertades del favorecido 359
María Paz García Rubio
I. INTRODUCCIÓN 359
II. LAS CONDICIONES CONTRARIAS A DERECHOS O LIBERTADES FUNDAMENTALES DEL EVENTUAL SUCESOR. 361
2.1. Las condiciones relacionadas con el matrimonio del favorecido 362
2. 2. Posibles respuestas a la licitud o ilicitud de las condiciones discriminatorias o restrictivas de los derechos y libertades del instituido 368
2.2.1. La libertad del favorecido no puede ser limitada por la condición 369
2.2.2. La libertad del testador no puede ser limitada por la del favorecido 376
2.2.3. Propuestas para una respuesta intermedia 377
Institución de heredero a favor de persona incierta 383
María del Carmen Luque Jiménez
I.- INSTITUCIÓN A FAVOR DE PERSONA INCIERTA Y SU RELACIÓN CON LA CONDICIÓN SUSPENSIVA 383
1.1. La situación de pendencia 391
1.2. Consecuencias de la indeterminación 394
II. LA INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD DEL TESTADOR 395
III. EL SUPUESTO DEL CONCEPTURUS 403
IV. EL PSEUDO USUFRUCTO TESTAMENTARIO SIN NUDO PROPIETARIO DE PRESENTE 408
V. PARTICIÓN DE LA HERENCIA EN ESTOS SUPUESTOS 413
BIBLIOGRAFÍA 416
La situación de necesidad del gravado como causa atípica de extinción de las prohibiciones testamentarias de disponer 419
Jesús Palomares Bravo
I. LAS PROHIBICIONES DE DISPONER: CONCEPTO Y ASPECTOS GENERALES 419
II. LAS PROHIBICIONES TESTAMENTARIAS DE DISPONER: SU EFICACIA REAL O ERGA OMNES 426
III. ESPECIAL REFERENCIA AL REQUISITO DE LA LICITUD, JUSTA CAUSA O INTERÉS LEGÍTIMO Y A LA NECESIDAD DE EXPRESIÓN O PRUEBA DE ESTA 428
IV. LA SITUACIÓN DE NECESIDAD DEL SUJETO GRAVADO COMO CAUSA ATÍPICA QUE JUSTIFICA LA EXTINCIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE DISPONER

TESTAMENTARIA 441
V. CONSIDERACIONES FINALES 448
VI. BIBLIOGRAFÍA 449

La sustitución fideicomisaria condicional 453
Laura Zumaquero Gil
I. INTRODUCCIÓN 453
II. CONCEPTO, PRESUPUESTOS Y MODALIDADES 454
III. LA POSICIÓN JURÍDICA DEL FIDUCIARIO Y DEL FIDEICOMISARIO 462
3.1. La situación del fiduciario 462
3.2. La adquisición del fideicomisario 469
IV. LA CLÁUSULA “SI SINE LIBERIS DECCESSERIT” COMO SUPUESTO CLÁSICO DE SUSTITUCIÓN FIDEICOMISARIA CONDICIONAL 471
IV. EL DISCUTIDO CARÁCTER CONDICIONAL DEL FIDEICOMISO DE RESIDUO 487
4.1 Consideraciones generales 487
4.2 Su indiscutible naturaleza de sustitución fideicomisaria 491
4.3 Argumentos a favor y en contra de su carácter condicional 497
4.4 Nuestra posición al respecto 504
V. ¿ES EL PSEUDOUSUFRUCTO TESTAMENTARIO UNA SUSTITUCIÓN FIDEICOMISARIA CONDICIONAL? 507
BIBLIOGRAFÍA 521
COMUNICACIONES PRESENTADAS AL CONGRESO “CONDICIONES Y NEGOCIOS JURIDICOS MORTIS CAUSA”
COMUNICACIONES 529
El apartamiento vasco: la validación de la omisión como cauce de exclusión sucesoria 531
Jon Atxutegi Gutierrez
I. APROXIMACIÓN AL SISTEMA LEGITIMARIO DE NATURALEZA COLECTIVA 531
II. EL APARTAMIENTO COMO CAUCE DE EXCLUSIÓN SUCESORIA 536
2.1. La naturaleza jurídica del apartamiento 536
2.2. La preterición ante el apartamiento 542
El testamento de las personas con discapacidad 547
Luis Corpas Pastor
I. INTRODUCCIÓN 547
1.1. La Ley 8/2021 de 2 de junio, de reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. 548
1.2. La capacidad 549
1.3. Medidas de apoyo 550
II. EL TESTAMENTO 553
III. EL TESTAMENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 554
3.1. El testamento de las personas con discapacidad visual. Testamento abierto y cerrado hecho por las personas con discapacidad. 559
3.3. Breve referencia a la desheredación. 561
IV. RESUMEN Y CONCLUSIONES. 561

Confirmatio donationis, inter vivos facta, en el derecho romano, y su recepción hasta la edad moderna 563
Beatriz García Fueyo
I. CONFIRMACIÓN DE LAS DONACIONES INTER VIVOS EN DERECHO ROMANO 563
1.1. Algunos supuestos de aplicación en Derecho clásico 564
1.2. Evolución histórica hasta Justiniano 565
II. DOCTRINA ROMANISTA MÁS RECIENTE 568
III. DERECHO DE LA EDAD MODERNA 572
IV.PECULIARIDAD NORMATIVA EN LAS DONACIONES DE LOS PRELADOS HISPANOS, A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII 574
V. CONSIDERACIONES FINALES 576
La disposición sucesoria del patrimonio digital 579
Rut González Hernández
I. INTRODUCCIÓN 579
II. ACCESO A LOS CONTENIDOS DIGITALES TRAS EL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA 580
2.1. Consideraciones generales sobre los bienes y servicios digitales 580
2.2. Contenido de la herencia 581
2.3. Instrumentos para la disposición del patrimonio digital 583
III. TRANSMISIBILIDAD DE LOS BIENES DIGITALES 586
3.1. Cláusulas contractuales establecidas por los prestadores de servicios: “Términos y condiciones de uso”. La intransmisibilidad por acuerdo contractual. 587
IV. CONCLUSIONES 591
Las voluntades digitales y su ejecución en el marco del ordenamiento jurídico español: una nueva muestra del concepto de familia en degradé 593
Marta Otero Crespo
I. INTRODUCCIÓN 593
II. LAS REGULACIONES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL 596
2.1. La Ley 10/2017, de 27 de junio, de las voluntades digitales y de modificación de los libros segundo y cuarto del Código civil de Cataluña 596
2.2. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales 600
2.2.1. El art. 3 LOPDPGDD: el tratamiento de los datos de las personas fallecidas 601
2.2.2. El art. 96 LOPDPGDD: el llamado “derecho al testamento digital” 605
2.2.2.1. El derecho de acceso a los contenidos 606
2.2.2.2. Otras cuestiones 608
III. CONCLUSIÓN 609
¿El maltrato psicológico puede ser una causa de desheredación justa? 611
Mª Eugenia Serrano Chamorro
I. INTRODUCCIÓN. 611
II. ¿LA DESHEREDACIÓN SE PERMITE SIEMPRE? 614
2.1. Maltrato de obra. 619

III. POSTURA JURISPRUDENCIAL ACTUAL FAVORABLE A LA INCLUSIÓN DEL MALTRATO PSICOLÓGICO COMO MALTRATO DE OBRA. 620
IV.CONCLUSIÓN. 625